

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2021 00837 00
Demandante: LUZ ELENA OLMOS.
Demandado: WILLIAM TORRES TEVAR Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE**.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de **WILLIAM TORRES TEVAR, MARIA ANA FROCINA TEVAR DE TORRES** y los **HEREDEROS INDETERMINADOS de POMPILO TORRES DIAGAME** y de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, al abogado **PLUTARCO CADENA AGUDELO**, c.c. 19.144.288 de Bogotá y T.P. No. 23326 C.S.J., quien puede ser localizado en la Carrera 7 No. 17 - 01 oficina 509 de esta ciudad, o en el correo electrónico asjurcade@yahoo.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 38 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-01175-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683f608c789e637e69484f60137885eaedc29ce2320990e4e9b4994b56019b7b**

Documento generado en 05/02/2024 04:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>